

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 24 DE JULIO DE 1964

Núm. 165

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la Provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia

Para dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado acogerse a los beneficios del citado Decreto, tanto en lo que se refiere al auxilio de ancianidad como al de enfermedad.

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombre de los padres
ANCIANIDAD		
ASTORGA		
Mercedes Luceño Montero	San Antonio, 4	Ramón y Elisa
Rosario Murias Alvarez	San Javier, 8	Inocencio y Francisca
BARRIOS DE CURUEÑO		
Epifania Zapico Diez		Marcelo y María
CAMPONARAYA		
Francisco Fernández Folgueral		Antonio y María
Eugenia Martínez de la Puente		José y Francisca
Severina Salgado Ganedo		Manuel y Aniceta
CASTRILLO DEL CONDADO		
Ramón López López		Lorenza y Elisa
COGORDEROS		
Casimira García Alvarez	c/ Carretera	Santos y Joaquina
LA BAÑEZA		
Cristeta Mantecón Madrazo	La Fuente, 18	Enrique y Paula
LA POLA DE GORDON		
Josefa Fernández Diez	Eduardo Alvarez, 16	Leandro y Vicenta
LA VID		
Rosa Alvarez Rodriguez		Domingo y Beatriz
LA VALGOMA		
Rogelia Castellano Carballo		Tomás y Josefa
PUENTE CASTRO		
Agustín Yugueros Barriales	c/ Altos de la Nevera	Agustín y Magdalena
LEON		
Maria Herrero Martinez	Avenida Roma, 34	Leoncio y Enriqueta
Modesta García Arroyo	Carretera los Cubos, 8, bajo	
Claudia Rodríguez Rodriguez	Colón, 19	José y Andrea
María Ríos Martínez	Corredera, 32	Pedro y Rufina
Petra Adrados Saornil	Continuación Presa los Cantos s/n	Juan e Isabel
José Prieto Fernández	Fernando G. Regueral, 4	Julián y Vicenta
Petra Engracia Rodríguez Velázquez	Juan de Badajoz, 13	
Aurelia Arienza	Matasiete, 10	Gabriela

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombre de los padres
Eufemia Abián de la Mata	Perales, 8	Ramón y Gervasia
Adonina Suárez Flórez	Pérez Galdós, 62	Tomás y María
Patricia Vidal Vidales	Presa de los Cantos	
Martín Moncada Díez	San Mamés, 8	Eleuterio e Isidora
María Francisca Rodríguez Castro	Sahagún, 49	Manuel y Victoria
Ascensión Reyero Martínez	Serranos, 17	
Florinda Díez Díez	Solares de Gutiérrez	
Mercedes Biosca Cano	Suero de Quiñones, 11	
Tomás Díez Suárez	Tarifa, 5, bajo	Tomás y Francisca
LLAMAS DE CABRERA		
Nemesio Fernández Fernández		Manuel y Florentina
MAGAZ DE ABAJO		
Gregoria Abad Barredo		Antonio y Teresa
MALILLOS OTEROS		
Eleuteria Santamarta Robles		Tomás y Josefa
MANSILLA MAYOR		
Martina Díez González	c/ P. Llorente	Andrés y Estefanía
Evaristo Bayón Redondo	Idem	Toribio y Angela
OCEJA DE VALDELLORMA		
Joaquina García Díez		Angel y Prudencia
Benigna González Alonso		
PALACIOS DE VALDELLORMA		
María Alonso Robles		Santiago y Josefa
POBLADURA DE YUSO		
Valentín Turrado Turrado	c/ Fibria	Lorenzo y Juana
Francisca Turrado Turrado	c/ Real	Lorenzo y Juana
ROPERUELOS DEL PARAMO		
Dominga Barragán Santos		Santiago y Jacoba
ROBLES DE TORIO		
Carmen Dolores Misa Costas		
SAN FELIZ DE TORIO		
María Luisa Carcedo López		Bernardo y Cristina
Vicenta Reguero García		Bernardino y Rafaela
SAN JUSTO DE LA VEGA		
Vicenta García Abad		Andrés y Petra
SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS		
Vicenta Pérez Pérez	c/ Convento	
TORRE DE BABIA		
Aurora Alvarez Meléndez		Javier y Amelia
VALDEARCOS		
Petra Reguera Cañón		Leoncio y Eustaquia
VALENCIA DE DON JUAN		
Basilia Martínez Quiñones	c/ San Lázaro	
VALMARTINO		
Trinidad Bermejo Rodríguez		Francisco y Cipriana
VALCABADO		
Florencio Ramón del Canto		Francisco y Petra
VALDERAS		
Emilia Tejedor González		
María Callejo González		
VEGAS DEL CONDADO		
Regino Martínez Verduras		Felipe y Sofía
VEGUPELLINA DE ORBIGO		
Angela Marcos Marcos		Froilán y Bárbara
VILLAFRANCA DEL BIERZO		
Manuela Cela Vuelta	c/ Prim	Baldomero y Asunción
Adela Cela Vuelta	Idem	Idem
Josefa Cela Vuelta	Idem	Idem

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombres de los padres
VILLAMARCO		
José Trapero Santamarta		José y Celina
Modesta Santamarta Trapero		José y María
Marcelina Santos Santamarta		Blas y Feliciano
VILLIMER		
Esteban García López		Mariano y Tomasa
PUENTE CASTRO		
Antonia Carmona Cáceres	Carretera Madrid, 44	Paulo y Fermina
NOGAREJAS		
María Dolores Terorio Huerga	c/ Alledé, 100	
MANSILLA DE LAS MULAS		
LA VALCUEVA		
Francisca Abanzos Merino		Juan y Petronila
Segunda Rodríguez Díez		
AZADINOS		
Jacinta Llanos Oblanca		Antonio y Antonia
FOLLOSO		
Ana Manuela Beltrán Bardón		Vicente y Patricia
BARNIEDO		
Irene del Río Pedroche		

Esta relación se hace pública para general conocimiento, invitando a que manifiesten en esta Junta cuanto sepan quienes puedan rectificar algún error que se hubiere padecido, a efectos de lograr la mejor aplicación de los fondos a este fin destinados.

León, 17 de julio de 1964.—El Presidente Delegado, Daniel Alonso R. Rivas.

3181

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 16 de julio de 1964 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de San Cristóbal de la Polantera, se celebrará el día 25 de agosto de 1964, a las once horas de su mañana:

Deudor: D. Francisco Fernández Fernández

Radican las fincas en el término de San Cristóbal de la Polantera.

Polígono 21, parcela 334; cereal regadío, de 2.^a, a La Cueva, de 12,69 áreas. Linda: N., Santos Alonso Castro; E., Pompeyo Gatón Mazariago y otro; S., Generosa del Riego Nistal, y O., Francisco Alonso Alonso.—Capitalizada en 3.785,00 pesetas.

Polígono 15, parcela 96; cereal regadío, de 3.^a, a Fernal o Fonial, de 18,57 áreas. Linda: N., Agustín del Pozo Fernández; E., José Pérez Fraile; S., Francisco Alonso Fernández, y hermanos, y O., Agustín del Pozo Fernández. Capitalizada en 5.110,40 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina Recaudatoria hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el

adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 17 de julio de 1964. El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3190

Distrito Minero de Leon

RECTIFICACION

ANUNCIO

Como consecuencia de expediente incoado, a petición de S. A. «Hullera Vasco-Leonesa», en súplica de que sea rectificada la «DEMASIA A MANUELA» número 7.396, procede que por el personal facultativo de este Distrito se lleve a cabo la fijación y consecuente relacionamiento de los puntos de partida de las concesiones que la limitan.

Los puntos de partida mencionados son los de las concesiones siguientes:

- «MANUELA» n.º 2.270 A.
- «COLLIN» n.º 2.313 A.

«FLOR» n.º 2.132 A.
«JOSEFA» n.º 415.

Las operaciones darán comienzo entre los días 30 de julio al 7 de agosto.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos consiguientes.

León, 20 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

3191

Administración municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA
PLAZA DE GUARDIA MUNICIPAL

Primera.—Para tomar parte en el concurso oposición que se convocará al efecto, será condición indispensable reunir las condiciones de capacidad determinadas por el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del mismo; tener edad comprendida entre los veintinueve y cuarenta y cinco años de edad; talla mínima de 1,680 metros y perímetro torácico proporcionado.

La plaza está dotada con el sueldo base anual de catorce mil pesetas, gratificación complementaria de catorce mil pesetas anuales y demás emolumentos reglamentarios.

Segunda.—Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

En virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 6 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente, para ser admitidos, que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquellas y aportando, si fueran propuestos, en el plazo de treinta días, los siguientes documentos:

1) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspon-

diente, debidamente legalizada si éste radicase fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Valladolid.

2) Justificante de no hallarse incurso en las incapacidades del art. 36 del Reglamento.

3) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del Ayuntamiento de residencia del solicitante y otra de F. E. T. y de las J. O. N. S.

4) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central.

5) Certificado médico acreditativo, de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera.—El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido del siguiente modo: Presidente, el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado, el Jefe de la Policía Municipal, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cuarta.—Los aspirantes deberán someterse a examen de aptitud, consistente en dos ejercicios, ambos eliminatorios: El primero, de lectura y escritura al dictado y resolver por escrito operaciones aritméticas, y otro oral, demostrativo de poseer capacidad profesional adecuada al cargo, mediante contestaciones a las preguntas, que sobre idea de la Organización de Municipio, obligaciones propias del empleo y Código de Circulación, le formule el Tribunal.

Previamente los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico, quedando imposibilitados de actuar los que no resulten aptos.

Quinta.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, siendo necesario para obtener la aprobación alcanzar la puntuación media total de diez puntos, mediante la suma de la de ambos ejercicios.

Sexta.—Los exámenes tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurridos dos meses desde la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Séptima.—Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará la oportuna propuesta a la Corporación Municipal, ajustándose al número de plazas a proveer, que es el de una.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en el número 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, no se atribuirá la plaza mencionada para los grupos de Mutilados, Excombatientes, Excautivos y Huérfanos.

Novena.—Las dudas que pudieran suscitarse una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste sin ulterior recurso.

Décima.—Para los trámites complementarios se faculta ampliamente a la Alcaldía.

Undécima.—Los opositores que resulten nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento.

Duodécima.—En todo lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos y las disposiciones complementarias.

MODELO DE INSTANCIA

Don, de . . . años de edad, con domicilio en calle, carnet de identidad núm., expedido el solicita tomar parte en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para cubrir una plaza de Guardia Municipal, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. de fecha, a cuyo fin hace constar que reúne las condiciones exigidas puesto que,

a) La talla es de, y el perímetro torácico de

b) No se halla incurso en las incapacidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento.

c) Observa buena conducta, carece de antecedentes penales y no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Los anteriores extremos los acreditará cumplidamente si resultare admitido.

(Lugar, fecha y firma).

Ponferrada, 15 de julio de 1964.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda.
3145 Núm. 1906.—887,25 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa del Cabildo de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 24 del corriente mes y año en primera convocatoria y para el día 26 de los mismos en segunda, con el siguiente orden del día:

Para cumplimentar el artículo 53 de las Ordenanzas.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre y hora de las quince.

Santibáñez de Rueda, a 13 de julio de 1964.—El Presidente, Argimiro Rodríguez.

3136 Núm. 1901.—99,75 ptas.